

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 444/2017

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructora titular

FECHA : 18 de julio de 2017

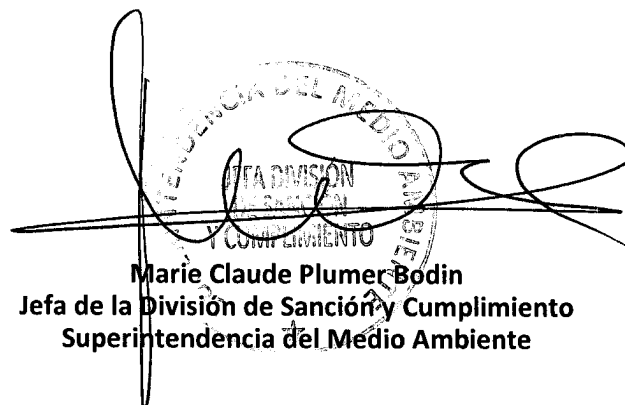
El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, establece que la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor(a).

En este sentido, con fecha 2 de marzo del año 2017, con Rol F-006-2017, la Superintendencia del Medio Ambiente formuló cargos a BRUNO MARCHIONI BRUN LTDA. De la misma forma y previamente a la formulación de cargos, mediante el Memorándum D.S.C N° 105/2017, se había procedido a designar a don Jorge Ossandón Rosales como Fiscal Instructor Titular, para formular cargos, o adoptar todas las medidas que considere necesario para resguardar el medio ambiente.

Debido a razones de distribución interna, se ha decidido cambiar el Fiscal Instructor Titular del procedimiento sancionatorio antes indicado y designar a doña Daniela Paulina Ramos Fuentes en esa tarea; y en caso de ausencia de la referida funcionaria, debidamente informada a la Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento, se mantendrá la designación como Fiscal Instructora Suplente de doña Maura Torres Cepeda.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente


LPM/DRF
Distribución:



- Daniela Paulina Ramos Fuentes, División de Sanción y Cumplimiento.
- Maura Torres Cepeda, División de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.